	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 5

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
CONTRATISTA	JUAN DAVID ACUÑA ÁLVAREZ
CEDULA CIUDADANIA	1.088.266.070
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00045 DEL 22/01/2025
CDP ADICION	N/A
RP	00088 DEL 05/02/2025
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 004 DEL 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS VIGENCIA 2025
VALOR	$ 36,000,000
DURACION CONTRATO	6 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	5/2/2025
FECHA DE TERMINACION	4/8/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	4/7/2025
FECHA PRESENTE ACTA	8/7/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 36,000,000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		0.00
VALOR ACTA NRO. 01	$ 6,000,000	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 6,000,000	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 6,000,000	
VALOR ACTA NRO. 04	$ 6,000,000	
VALOR ACTA NRO. 05	$ 6,000,000	
SALDO EJECUTADO	$ 30,000,000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 6,000,000	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 36,000,000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación_____ (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR